I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº 613 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
18,790 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS
PAGO DE 1 CRUCE PRIMERA ANGOSTURA \$ 18.790.- (GIRA DE ESTUDIOS ALUMNOS 8vo.
BASICO INICIATIVA 'TALLERES DE PARTICIPACION COMUNAL' PMG 2011),
DIFERENCIA DE \$ 37.580.- ES CANCELADA POR GESTION.-

Fecha de Pago

30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	473970	30/12/2011	18,790

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :5

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		18,790
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	18,790	
	Totales	18 790	18 790

COMPROBANTE DE EGRESO : AS	IENTO N° FECHA
EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° .	\$
Código Cuenta Detalle	Debe Haber
215-22-08-007-000-000 PASAJES FLETE Y BODEGAJES	18,790
111-03-01-000-000 BANCO CHILE	18,790
DAD DE	Totales 18,790 / 18,790
SECRETARIA III MUNICIPAL BUBROGANTE	
SECRETARIA MUNICIPAL SELIDAD DE ASSENCARGADO DE FINANZAS	ALCALDE (SX
DE CONTROL NIDAD DE CONTROL NO. 20/2	CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS
FECHA DE PAGO DE DE V° Bueno Jefe Contabilidad	RMA DEL INTERESADO W Bueno Tesorero